

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

A. Nombramientos, situaciones e incidencias

UNIVERSIDADES

8064 *Resolución de 20 de marzo de 2023, de la Universidad de Cantabria, por la que se nombran Catedráticos y Catedráticas de Universidad.*

Vistas las propuestas de nombramiento efectuadas por las Comisiones encargadas de juzgar los concursos de acceso para cubrir las plazas de Catedrático de Universidad, convocadas por Resolución de fecha 21 de noviembre de 2022 (BOE de 3 de diciembre de 2022), y habiendo cumplido los requisitos establecidos en las bases de las convocatorias,

Este Rectorado, en virtud de las atribuciones que le concede el artículo 65 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, en relación con el artículo 134.9 de los Estatutos de la Universidad de Cantabria (BOC de 10 de mayo de 2012), y de conformidad con lo dispuesto en las bases de la citada convocatoria, ha resuelto efectuar los nombramientos que se relacionan a continuación:

Don José Antonio Casado del Prado, con número de D.N.I. **76**55, Catedrático de Universidad, en el área de conocimiento de «Ciencia de los Materiales e Ingeniería Metalúrgica» adscrita al Departamento de Ciencia e Ingeniería del Terreno y de los Materiales.

Don Diego Ferreño Blanco, con número de D.N.I. 2*2*8**7, Catedrático de Universidad, en el área de conocimiento de «Ciencia de los Materiales e Ingeniería Metalúrgica» adscrita al Departamento de Ciencia e Ingeniería del Terreno y de los Materiales.

Don Ramón Agüero Calvo, con número de D.N.I. *0*199**, Catedrático de Universidad, en el área de conocimiento de «Ingeniería Telemática» adscrita al Departamento de Ingeniería de Comunicaciones.

Doña Berta Galán Corta, con número de D.N.I. **589*3*, Catedrática de Universidad, en el área de conocimiento de «Ingeniería Química» adscrita al Departamento de Química e Ingeniería de Procesos y Recursos.

Esta resolución agota la vía administrativa. Podrá recurrirse, interponiendo potestativamente, recurso de reposición ante este Rectorado en el plazo de un mes, o presentar directamente contra la misma recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Santander, en el plazo de dos meses, contándose los plazos a partir del día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Santander, 20 de marzo de 2023.–El Rector, Ángel Pazos Carro.